



*Obispado Castrense  
de la República Argentina*

Buenos Aires, 01 de julio de 1996.-

S.E.R.

Mons. Justo Oscar Laguna

OBISPO DE LA DIÓCESIS DE MORÓN

---

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para manifestarle que he tomado conocimiento de vuestra decisión de no llevar a cabo la implementación, por parte de vuestro Obispado, del canal de televisión que le fuera autorizado por Decreto del P.E.N. N° 1172/94.

Teniendo en cuenta el derecho que, según la normativa vigente, le asiste a la IGLESIA CATÓLICA respecto al uso de la frecuencias destinadas al público en general, y no habiendo sido concedida, todavía, una autorización similar para nuestro Obispado debido a la falta de dichas frecuencias disponibles, es que ahora, observando la posibilidad de que ese espacio correspondiente a la Iglesia pueda quedar en otras manos, respetuosamente solicito de su consideración tenga a bien autorizarnos a gestionar ante los organismos correspondientes el cambio de titularidad del servicio mencionado, ya que el mismo de esta manera continuaría dentro del ámbito correspondiente a la IGLESIA CATÓLICA.

En el caso de aceptar Ud. esta solicitud, y a los efectos de cumplir con el acto administrativo correspondiente, sería necesario de vuestra parte, enviarnos una nota en donde se establezca la mencionada autorización al OBISPADO CASTRENSE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a fin de hacerse cargo de la implementación de dicho Servicio de Televisión.

Descontando desde ya su comprensión para mantener el Derecho que le asiste a la IGLESIA CATÓLICA a utilizar el espacio que ya le fuera asignado para instalar y operar un Servicio de Televisión, agradezco su especial atención al respecto.

Quedando a la espera de una respuesta positiva, la que nos llenaría de satisfacción por brindarnos la posibilidad de darle continuidad al proyecto que motiva su pedido inicial a la Autoridad de Aplicación, para difundir el mensaje evangelizador, lo saludo con un afectuoso saludo en Cristo nuestro Señor.

*Recibi.*

*3-VII-96*

*Martin Bernal*

MARTIN BERNAL  
CURA PARROCO  
SAN PEDRO APOSTOL

*+ Norberto E. Martina*

MONS. NORBERTO E. MARTINA  
OBISPO CASTRENSE  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA